



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 55

Miércoles 7 de marzo de 1951

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Diego Aparicio López, jefe nacional de la Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical de Colonización número 300 de Hontoria de Valdearados (Burgos), solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas, para su tramitación por esta Confederación, la tramitación del oportuno expediente para obtener la concesión de un aprovechamiento de 90,00 litros de agua por segundo, derivados del río Aranzuelo, en término municipal de Hontoria de Valdearados (Burgos), con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consta de una presa vertedero de 10,00 metros de longitud en una parte de río previamente encauzada por medio de unos malecones de hormigón de 2,00 metros de altura, y longitudes, de 23,00 metros el de la margen izquierda, y 33,00 metros el de la derecha; la altura de la presa vertedero será 1,50 metros, perfil sensiblemente Creager, con dos compuertas en su parte central de 1,00 metro de luz cada una. La derivación se efectúa por la margen derecha en canal rectangular de 0,50 metros de anchura, dotándose de un aliviadero que limita el calado a 0,26 metros sirviendo de módulo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del real decreto-ley de 7 de enero de 1927,

a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 7 de febrero de 1951.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz Valdepeñas.

412—329

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Becilla de Valderaduey

Formado el padrón municipal de habitantes de este término municipal con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas sobre la clasificación vecinal.

Becilla de Valderaduey, 28 de febrero de 1951.—El alcalde, Isaías del Agua,

689—330

Berceruelo

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, para su examen y reclamaciones.

Berceruelo, 23 de febrero de 1951.—El alcalde, Gaudencio Alonso.

685—331

Castronuño

Se hace saber: Que la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día de hoy y por el voto unánime de todos sus componentes, acordó abrir información pública por espacio de quince días y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 331 del decreto ordenador de Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, para poder utilizar el crédito y concertar con el Instituto Nacional de la Vivienda la concesión de anticipo del 40 por 100 del presupuesto total, para la construcción de seis viviendas protegidas para funcionarios públicos cuyo anticipo asciende a 129.784.82 pesetas, sin interés, reintegrable en veinte años, con la garantía hipotecaria sobre los solares y construcciones y cuyas demás características de la operación se encuentran de manifiesto en Secretaría para examen y reclamaciones reglamentarias.

Lo que a efectos de lo ordenado, se hace público para general conocimiento.

Castronuño, 28 de febrero de 1951.—El alcalde, Santos Pérez.

699—332

Castronuño

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para construcción de seis viviendas protegidas para funcionarios públicos, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 241, número 2 del decreto de 25 de enero de

1946 (Ordenación provisional de las Haciendas Locales) y para general conocimiento.

Castronuño, 28 de febrero de 1951.—El alcalde, Santos Pérez.

700—333

Cuenca de Campos

Confeccionado el padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes, según dispone la vigente ley.

Cuenca de Campos, 28 de febrero de 1951.—El alcalde, Macario Díez.

693—334

Fuensaldaña

Terminado el padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1950, así como el cuaderno auxiliar, derivados del censo de población, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos que hace referencia el artículo 56-1 de la novísima Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950.

Lo que se hace público para oír, en su caso, las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse.

Fuensaldaña, 28 de febrero de 1951.—El alcalde accidental, Martín Hernández.

692—335

Pozaldez

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a efectos de examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público los siguientes documentos:

Padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1950, por quince días.

Cuentas municipales, correspondientes al pasado ejercicio de 1950, por quince días.

Pozaldez, 3 de marzo de 1951.—El alcalde, Eutimio Cachazo.

690—336

Quintanilla de Onésimo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del

término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 228 y concordantes del decreto de 25 de enero de 1946.

Quintanilla de Onésimo 27 de febrero de 1951.—El alcalde, Germán Redondo.

674—337

Valoria la Buena

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa

Hago saber: Que en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 109-1, 1, en su relación con el 293-1, de la novísima Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre retropróximo, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 4 del actual, aprobó el Reglamento para la

CELEBRACIÓN DE SESIONES

Ordinarias, extraordinarias y supletorias.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, a que hace referencia el artículo 109-1, de la citada Ley, se puedan oír las reclamaciones pertinentes, transcurridos los cuales será enviado al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia, para su ratificación o reparos.

Valoria la Buena, 5 de marzo de 1951. El alcalde, Gerardo Nieto.

698—338

Villanueva de los Infantes

En la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de que pueda ser examinado y hacer las reclamaciones que consideren pertinentes según dispone la vigente ley, se halla expuesto al público por quince días, el padrón de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1950.

Villanueva de los Infantes, 26 de febrero de 1951.—El alcalde, Leovigildo Coloma.

676—339

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

EDICTO

En los autos de juicio verbal de desahucio, de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabeza-

miento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal, titular del distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Rodrigo Esteban Cebrían, y como demandado, la herencia yacente de don Jesús de la Gándara, y a los que resulten herederos del mismo, sobre falta de pago de renta.

Parte dispositiva.—Falló: Que estimando la demanda interpuesta por don Rodrigo Esteban Cebrían, contra la herencia yacente de don Jesús de la Gándara o herederos del mismo, por falta de pago de la casa piso-habitación de la número dos de la calle de Cervantes, de esta ciudad, por falta de pago, debo declarar y declaro haber lugar a este desahucio, y en consecuencia se le condena a dicho demandado a que dentro del término de dos meses desaloje esa vivienda y la ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento, si no desaloja la misma en el término dicho, e imponiendo al demandado las costas de este juicio. Notifíquese la presente a los demandados en la forma establecida por la ley en el presente caso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín.—Rubricado.

Y en virtud de desconocerse el actual paradero de los demandados, y para que sirva el presente edicto de notificación de la sentencia referida a los mismos, le expido y firmo en Valladolid, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

701—340

ANUNCIOS OFICIALES

Parque de Intendencia del Aire

El día 28 del actual y a las doce horas, se celebrará subasta para adjudicar 2.350 kilos de efectos de cuero, clasificados como inútiles.

Se admiten proposiciones con arreglo a los pliegos expuestos en el tablón de anuncios de este establecimiento (Pinar), y en la Jefatura de Intendencia, Paseo de Zorrilla, número 75.

Anuncio, de cuenta del adjudicatario.

Pinar, 3 de marzo de 1951.—El secretario, Félix García.

743—341

Telesforo Gordaliza Mañínz, don Emiliano Berzosa Recio y don Antolín Santiago Juárez; interventor don José María Izquierdo Linage; secretario, don Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los pliegos y condiciones generales así como la propuesta formulada por el Negociado y que se tramite, ya aprobada por la Sección de Gobierno reduciendo a diez días el plazo de anuncios en la que manifiesta que transcurrido el plazo de ocho días que se concedió por anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 29 de enero último, conforme dispone el reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924 en su artículo 26, para presentar reclamaciones sobre el acuerdo adoptado para adquirir mediante concurso los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales durante los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive, del corriente año, cuyos artículos detallan en estado adjunto, y que no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mencionado acuerdo eleva el correspondiente proyecto de anuncio con los datos precisos para la recepción de proposiciones, las cuales se presentarán en el plazo de doce días hábiles, conforme hace constar en el pliego de condiciones generales que también acompaña; que el anuncio de concurso referente a la carne de vaca, pescados frescos, leche de vaca, legumbres, patatas, carbón antracita y leña de pino, por suponer sus importes respectivos más de 150.000 pesetas, deberá anunciarse en el *Boletín Oficial del Estado* además de en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales donde únicamente se publicará el correspondiente al resto de los artículos, comprendiendo en el primero un extracto de las condiciones generales y los datos precisos indispensables para la presentación de ofertas, advirtiendo que las condiciones generales, con arreglo a las cuales han de celebrarse estos concursos, se hallan de manifiesto en la Secretaría General durante las horas de oficina a disposición de los interesados, y que el conjunto de datos esenciales para la presentación de ofertas, además de otros contenidos en precitadas condiciones, figuran en el cuadro que une a su informe.

Aprobar el programa y las condiciones técnicas y administrativas elevadas por el Tribunal para la provisión de la plaza de jefe de Negociado de primera clase por el turno de oposición restringida, y que se tramite, facultando al Tribunal para todas las operaciones subsiguientes.

Aprobar la convocatoria y el programa para proveer mediante oposición restringida la vacante de mecanógrafo primero y facultar al Tribunal para realizar todos los trámites siguientes.

Conceder a doña María Hernández una pensión vitalicia mientras conserve el estado de viudedad, equivalente al 60 por 100 de las 7.503,50 pesetas, que como mayor sueldo incluidos los aumentos graduales, disfrutó

(«Boletín Oficial» del día 7 de marzo de 1951.

Aprobar en principio la propuesta del Negociado sobre conceder a doña María Hernández, una pensión vitalicia mientras conserve el estado de viudedad, equivalente al 60 por 100 de las 7.503,50 pesetas, que como mayor sueldo, incluidos los aumentos graduales, disfrutó su esposo don Jacinto Hernández, en su cargo de capataz de segunda, debiendo comenzar a disfrutar la pensión a partir del día 6 de enero del año en curso, y que pase a la Excm. Diputación para su resolución definitiva.

Se dió cuenta por el señor jefe de contabilidad, que la presidencia de la Mancomunidad de Diputaciones Provinciales somete a conocimiento de las Corporaciones Mancomunadas para su conformidad o reparo la copia del extracto de liquidación parcial del ejercicio de 1949 del Presupuesto General Extraordinario para terminación de Caminos Vecinales, aprobado por el Pleno de la Mancomunidad, en 27 de septiembre de 1948, y por el Ministerio de Hacienda en 28 de julio de 1949, y que examinados en referida liquidación los diferentes extremos a que la Diputación Provincial de Valladolid se refieren, aparecen todos, ellos conformes con los datos que obran en la Jefatura de Contabilidad y con relación al referente a las anulaciones de disponibilidad en las cuentas de dichas Corporaciones como el mismo Banco, según artículo 1.º de la Orden del Ministerio de Obras Públicas en 24 de noviembre de 1948, por anticipos en exceso de créditos del plan de inversiones a cargo de la emisión de 1945, por un importe de 777.872,52 pesetas, cuya anulación según comunicación del Banco de Crédito Local de España de 5 de agosto de 1949, será compensada por la aplicación imputable a la anualidad de 1953 de pesetas 581.212,05, y la diferencia de pesetas 196.660,27, anulada por hallarse incluida en la asignación global y del plan de 1948, aparece igualmente conforme con la información verbal proporcionada por la Sección de Vías y Obras, obtenida extraoficialmente del Banco de Crédito Local, extremos que convendría solicitar información oficial de referido Banco a la Mancomunidad de Diputaciones; el señor presidente, con el informe favorable de la Sección, decretó aprobar la propuesta y que se reclamen los datos interesados.

Valladolid, 2 de febrero de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

391

(«Boletín Oficial» del día 7 de marzo de 1951).

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 8 de febrero de 1951

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados siguientes: don Emiliano Berzosa Recio, don Benito Sanz de la Rica, don Aníbal San- tiago Juárez y don Aurelio Rojo Nomeddu; interventor señor Izquierdo Linage, secretario, el de la Corporación, señor Noguera y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente de- cretó lo que sigue:

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiá- trico, Antonio Bermejo, Benita Chicore y Pascuala Martín, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Estable- cimiento y alcaldes de los Ayuntamientos de Renedo de Esqueva, Peñafiel y Villaciad, a los fines determinados en la Ordenanza.

Aprobar y que se tramite legalmente y que pase a la Excelentísima Diputación Provincial, una propuesta del Negociado, en la que manifiesta que transcurrido el plazo de ocho días que se concedió por anuncio publi- cado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de enero último, confor- me dispone el Reglamento de Contratación, de 2 de julio de 1924, en su artículo 26, para presentar reclamaciones sobre el acuerdo adoptado de adquirir mediante concurso, los artículos de alimentación y consumo nece- sarios en los Establecimientos Benéfico-Provinciales, durante los meses de marzo a diciembre, ambos inclusive, del corriente año, cuyos artículos detallan en estado adjunto, y que no habiéndose presentado reclamación alguna contra mencionado acuerdo, eleva el correspondiente proyecto de anuncio con los datos precisos para la recepción de proposiciones, las cuales se presentarán en el plazo de doce días conforme hace constar en el pliego de condiciones generales que también acompaña; que el anuncio de concurso referente a la carne de vaca, pescados frescos, leche de vaca, legumbres, patatas, cabón antracita y leña de pino, por suponer sus impor- tes respectivos más de 150.000 pesetas, deberá anunciarse en el *Boletín Oficial del Estado* además de en el «Boletín Oficial» de la provincia y pe- riódicos locales, donde únicamente se publicará el correspondiente al resto de los artículos, comprendiendo en el primero un extracto de las condicio-

nes generales y los datos precisos indispensables para la presentación de ofertas, advirtiendo que las condiciones generales, con arreglo a las cua- les han de celebrarse estos concursos, se hallan de manifiesto en la Secre- taría General, durante las horas de oficina a disposición de los interesa- dos, y que el conjunto de datos esenciales para la presentación de ofertas, además de otros contenidos en precladas condiciones, figuran en el cua- dro que une a su informe.

Aprobar en principio y que pasen a la Excm. Diputación Provincial, el programa y las condiciones técnicas y administrativas formuladas por el Tribunal, con objeto de proveer por oposición restringida la plaza va- cante de jefe de Negociado de 1.ª clase, y que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pasar a informe del señor Berzosa, una petición ya informada por el Negociado de Personal, de la señorita Rodríguez Irazábal, auxiliar de esta Diputación, sobre que le sea concedida la diferencia hasta el sueldo de oficial, cuyos servicios cree prestar.

Se dió cuenta de la Memoria acerca del estado actual del edificio del Instituto Psiquiátrico Provincial, presentada por el arquitecto señor Can- deira, que pase a la Excm. Diputación, previo informe del señor Berzosa y aceptándose en principio por la Sección.

Mostrar conformidad y aceptar una propuesta del señor ingeniero de la Granja Escuela y en su virtud comunicar a la Compañía Telefónica Na- cional de España la conformidad con los trabajos que solicita de atravesar dicha Granja con una línea telefónica, ya que si bien causa perjuicio a di- cha Granja el tendido de línea, el trazado propuesto es el que ocasiona perjuicio mínimo, y teniendo en cuenta los excepcionales privilegios que la Ley concede a mencionada Compañía.

Valladolid, 9 de febrero de 1951.—El secretario, *Dionisio J. Noguera y Caballero*.—V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*.

520

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del día 14 de febrero de 1951

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales don Manuel Martín San Martín, don Teodosio Martín Martín, don Marcelino Caballero Peña, don Filemón Arribas Arranz, don Benito Sanz de la Rica, don Florentín Moreón Carbajosa, don Mariano de Paz Alvarez, don